CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE Nº: 2019 545535

TÍTULO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DESDE EL EMBALSE DE LA COLADA (CÓRDOBA)

ANTECEDENTES

En fecha 4 de agosto de 2021 se dictó Resolución de adjudicación del expediente de Contratación denominado SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DESDE EL EMBALSE DE LA COLADA (CÓRDOBA).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

Rectificar los errores materiales existentes en la Resolución de adjudicación de fecha 4 de agosto de 2021, en lo siguiente:

Donde dice:
"IDOM SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.L. "

debe decir:
"IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U."

El Director General de Infraestructuras del Agua